



MINISTERIO DE
TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

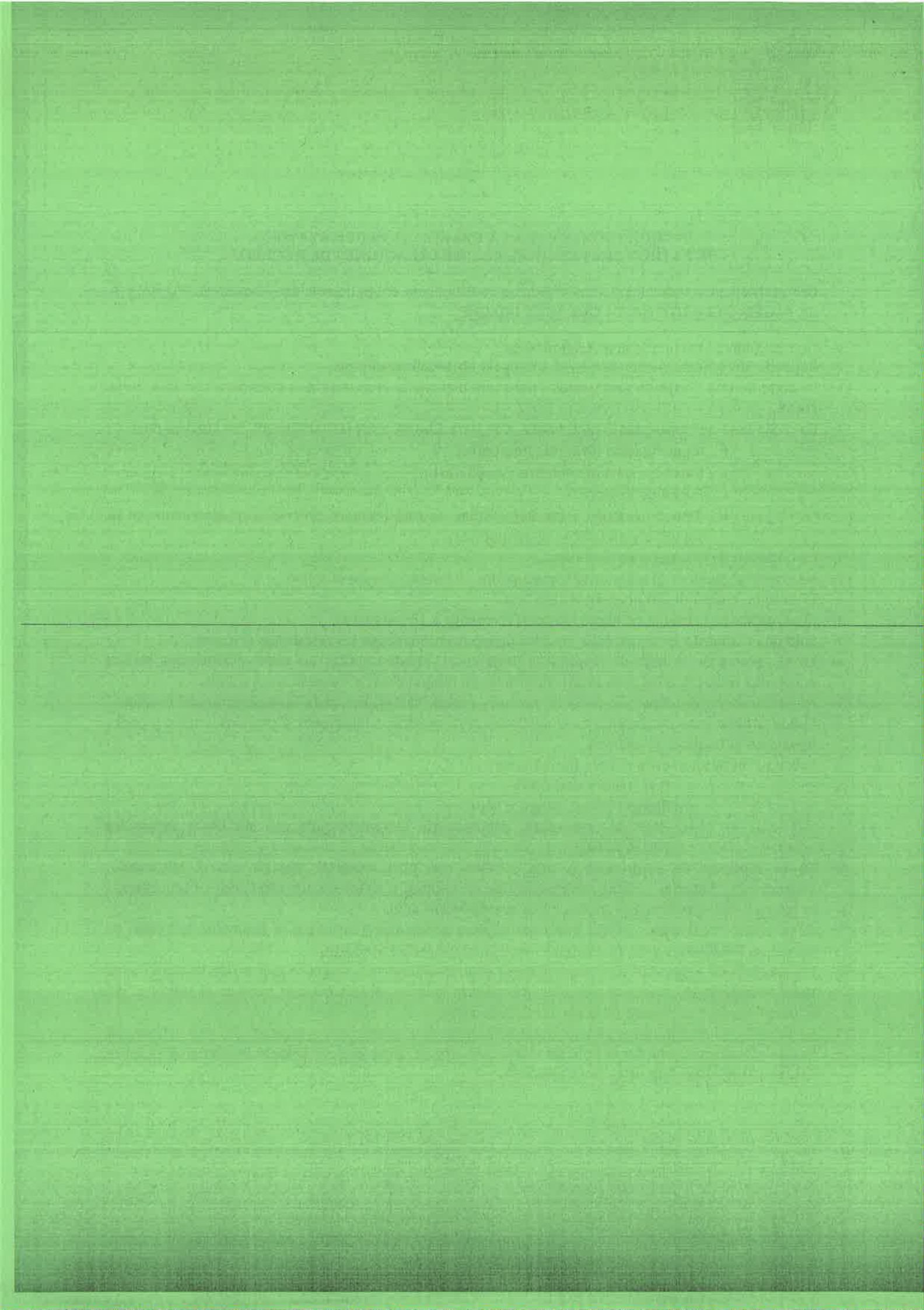
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Lea atentamente todos los puntos citados a continuación antes de realizar el examen. **NO PASE A LA PÁGINA SIGUIENTE HASTA QUE SE LE INDIQUE.**

- Guarde silencio hasta que abandone el aula.
- Deposite sus objetos personales en el suelo, sin obstaculizar el paso.
- Dispone de una “hoja de respuestas” para que marque la respuesta que considere correcta (hoja rosa).
- En dicha hoja de respuestas cumplimente, con letra **CLARA Y EN MAYÚSCULAS**, los cuadros de:
 - ◆ Identificación (DNI/NIE/Pasaporte).
 - ◆ Datos personales (nombre y apellidos).
 - ◆ Fecha de examen.
 - ◆ Tipo de examen y las Dos casillas de test (número de test correspondiente en la solapilla y en la hoja de respuestas).
- La duración de la prueba es de **1 hora**.
- No puede abandonar el aula hasta transcurridos 15 minutos desde el inicio.
- El examen consta de **30 preguntas** tipo test.
- El aprobado se consigue contestando correctamente a 18 preguntas.
- Solo una respuesta es la correcta, no puntuando negativamente las respuestas erróneas.
- En el reverso de la hoja de respuestas (hoja rosa), pueden anotar las observaciones que estime oportunas respecto a las preguntas. No utilice, en ningún caso, el reverso de la solapa.
- No se admiten máquinas calculadoras, compás, reglas, cartas, etc. para la realización del examen.
- Puede utilizar este cuadernillo de enunciados para realizar anotaciones o cálculos a sucio y podrá llevárselo al finalizar el examen.
- Sobre su mesa solamente deberá permanecer:
 - D.N.I./NIE/PASAPORTE
 - Bolígrafo Azul, Negro o Lápiz
 - Hoja de respuestas, debidamente cumplimentada con sus datos personales (HOJA ROSA).
- En el supuesto de sorprender a una persona con otro material que no sea el autorizado, anotaciones, material suscrito, cualquier tipo de chuleta o simplemente copiando, se procederá a la retirada del ejercicio y se producirá la expulsión del aula.
- Al terminar el ejercicio, recoja todos sus objetos personales y entregue el examen a la salida, en las mesas habilitadas a tal fin. Deberá mostrar su DNI/NIE/Pasaporte.
- Por motivos de seguridad, la cabeza deberá estar descubierta y la gente que acuda con pelo largo debe recogerlo en coleta o retirarlo, de manera que las orejas queden visibles al personal del tribunal durante el tiempo de duración del ejercicio.
- Se avisará con diez minutos de antelación la hora de finalización del ejercicio. Una vez comunicada la finalización, de vuelta a la hoja de respuestas. **No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.**





PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

13 de Diciembre de 2020

Test 02

1. De acuerdo con el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos (señalar la respuesta incorrecta):

- [A] La tutela de la seguridad de la vida humana en la mar.
- [B] La tutela de la seguridad de la navegación marítima.
- [C] La protección de la biodiversidad marítima.
- [D] La protección del medio ambiente marino.

2. A los efectos del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ¿se considera buque civil un artefacto flotante sin desplazamiento, apto para la navegación?

- [A] Sí, siempre.
- [B] No, en ningún caso.
- [C] Sí, excepto que dicho artefacto esté afecto al servicio de la defensa nacional.
- [D] Sólo en el caso de que se requiera un título para su manejo.

3. Según la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, ¿qué requisito o requisitos se requieren de la autoridad judicial para ordenar la entrada y el registro de camarotes en un buque extranjero atracado en puerto español?

- [A] Debe solicitar el permiso correspondiente a la Autoridad Marítima del Estado del pabellón, a la mayor brevedad posible, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- [B] Solamente se requiere la comunicación al cónsul del Estado del pabellón a la mayor brevedad posible.
- [C] No se requiere ningún requisito, ya que según el artículo 12.1 de la Ley de Navegación Marítima, la jurisdicción civil y penal de los tribunales españoles se extenderá a todos los buques extranjeros mientras permanezcan en los puertos nacionales o demás aguas interiores marítimas.
- [D] Debe solicitar el permiso correspondiente a la Autoridad Judicial del Estado del pabellón, a la mayor brevedad posible.

4. Según la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, los buques que naveguen por los espacios marítimos españoles:

- [A] Deberán llevar izado su pabellón en lugar bien visible cuando naveguen por las aguas interiores marítimas.
- [B] Deberán llevar izado su pabellón en lugar bien visible cuando naveguen por el mar territorial.
- [C] Deberán llevar izado su pabellón en todo momento, en un lugar bien visible, así como el pabellón español si se trata de buques civiles extranjeros.
- [D] Deberán llevar izado su pabellón en todo momento, salvo que naveguen en régimen de paso inocente, en cuyo caso se ajustarán a las previsiones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982.

5. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿qué órgano colegiado tiene competencia para la investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes marítimos?

- [A] El Colegio de Oficiales de la Marina Mercante.
- [B] Salvamento Marítimo.
- [C] La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM).
- [D] La Dirección General de la Marina Mercante.

6. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿a quién corresponde la intervención en los procedimientos de determinación de las condiciones de los canales de entrada y salida de los puertos, mediante informe vinculante en lo que afecte a la seguridad marítima?

- [A] Al Jefe de Explotación de la Autoridad Portuaria.
- [B] Al Capitán Marítimo.
- [C] Al Jefe de Distrito.
- [D] Al Director de la Autoridad Portuaria.

7. De acuerdo a la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de buques, si durante la validez del despacho por tiempo se produjeran enroles o desenroles:

- [A] El Capitán estará obligado a presentar ante la autoridad marítima una nueva Lista de Tripulantes que recoja dichos cambios.
- [B] Dicho despacho quedará anulado, debiendo renovarse en la Capitanía Marítima donde se formalizó inicialmente.
- [C] Este hecho no afectaría a la validez del despacho, no debiendo realizarse ningún trámite administrativo.
- [D] Es conveniente dar aviso de que la tripulación ha cambiado a la Capitanía Marítima en la que se formaliza dicho despacho por tiempo, no siendo obligatorio aportar nueva lista de tripulantes con todos los datos.

8. De acuerdo con el Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo, si un Estado miembro solicita información, por razones de seguridad marítima, sobre una carga peligrosa transportada a bordo de un buque, al cual aplica el Real Decreto, dicha información:

- [A] Se transmitirá en el plazo de 12 horas, utilizando para ello el sistema LRIT.
- [B] Se transmitirá sin demora, utilizando para ello SafeSeaNet.
- [C] Se transmitirá en el plazo de 24 horas, utilizando para ello SafetyNet.
- [D] Se transmitirá en el plazo de 12 horas, utilizando para ello SafetyNet.

9. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, el Capitán marítimo correspondiente podrá:

- [A] Suspender el evento siempre que la Autoridad Portuaria lo autorice previamente.
- [B] Retrasar, anular o suprimir las pruebas si disminuyen las condiciones de seguridad.
- [C] Ejercer la dirección interna del desarrollo de la concentración náutica, asegurándose de que ésta se realiza en las debidas condiciones de seguridad.
- [D] Solicitar y obtener las autorizaciones adicionales de otras instituciones o de las administraciones públicas que fueran precisas para la celebración del evento.

10. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, se denomina regata de altura aquella que tiene lugar:

- [A] Únicamente en alta mar.
- [B] En alta mar, zona económica exclusiva y mar territorial.
- [C] En zonas A3 y A4.
- [D] En zona 1 y zona 2.

11. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿cómo se define «matrícula»?

- [A] Puerto donde se encuentre el distrito marítimo en la que esté registrada una embarcación.
- [B] Conjunto alfanumérico con el que se identifica e individualiza a cada embarcación de recreo, formada por orden correlativo por la lista, la provincia marítima, el distrito marítimo y el folio / año.
- [C] Conjunto alfanumérico de carácter secuencial asignado por el distrito marítimo correspondiente, con el que se identifica e individualiza a cada embarcación de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros, y que estén sujetas a lo establecido en el artículo 8 de este real decreto.
- [D] Acto administrativo por el que, tras la correspondiente tramitación prevista en este real decreto, se autoriza que una embarcación enarbole pabellón español.

12. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿qué tipo de embarcaciones están exentas del deber de abanderamiento y matriculación?

- [A] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros, siempre que la propia embarcación y su equipo propulsor ostenten el marcado CE.
- [B] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o superior a 12 metros, siempre que la propia embarcación ostente el marcado CE.
- [C] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros.
- [D] Todas las embarcaciones de recreo de eslora inferior a 6 metros, siempre que ostenten el marcado CE, no siendo necesario que el equipo propulsor disponga de dicho marcado.

13. Según el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, la cobertura del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria no comprenderá:

- [A] Daños materiales a terceros.
- [B] Daños a buques por colisión o sin contacto.
- [C] Muerte o lesiones corporales de terceras personas.
- [D] La muerte o lesiones sufridas por personas transportadas que efectúen pagos para el crucero o viaje.

14. Según el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, la eslora es la distancia medida paralelamente a la línea de flotación de referencia y al eje de la embarcación, entre dos planos verticales perpendiculares al plano central de la embarcación, situados uno en la parte más a proa de la misma y el otro en la parte más a popa. Esta eslora incluye, entre otros:

- [A] Aquellas partes desmontables del casco que actúan como soporte hidrostático o hidrodinámico cuando la embarcación está en reposo o navegando.
- [B] Timones.
- [C] Apoyos para la propulsión y las jarcias.
- [D] Protecciones y defensas.

15. Según el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, ¿qué eslora mínima han de tener las embarcaciones para la realización de las prácticas precisas para la obtención de los títulos de patrón para navegación básica y patrón de embarcaciones de recreo?

- [A] 11,5 metros.
- [B] 6 metros.
- [C] 6,5 metros.
- [D] 7 metros.

16. De acuerdo con el Real Decreto 1434/1999, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección, ¿cuándo NO será obligatoria la realización de reconocimientos adicionales?

- [A] Cuando una embarcación vaya a cambiar de lista séptima a lista sexta.
- [B] Después de haber sufrido una varada.
- [C] A requerimiento de un órgano judicial.
- [D] Cuando una embarcación de recreo efectúe reparaciones en su casco, maquinaria y equipo.

17. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, los depósitos fijos o instalaciones relativas a los sistemas de retención de instalaciones sanitarias:

- [A] No estarán conectados con las descargas de los aseos instalados en la embarcación y su instalación se realizará en lugares accesibles.
- [B] Estarán conectados con las descargas de los aseos instalados en la embarcación, con conexiones lo más largas y directas posible y su instalación se realizará en lugares accesibles.
- [C] Estarán conectados con las descargas de los aseos instalados en la embarcación, con conexiones lo más cortas y directas posible y su instalación se realizará en lugares accesibles.
- [D] No estarán conectados con las descargas de los aseos instalados en la embarcación y su instalación se realizará en lugares inaccesibles para evitar su manipulación.

18. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, ¿debe llevar obligatoriamente linterna estanca una embarcación de recreo asignada para navegar en Zona 5?

- [A] Sí, siempre 1, independientemente de la Zona.
- [B] No.
- [C] Sí, para Zona 5 corresponde llevar 2.
- [D] Las linternas estancas sólo son obligatorias en Zona 6 como sustitución de las luces de navegación.

19. Conforme al Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, se considerará modificación importante del motor a toda modificación de un motor de propulsión que aumente la potencia nominal del mismo en más de un:

- [A] 30%.
- [B] 15 %.
- [C] 25%.
- [D] 50%.

20. Conforme al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo 1979, la situación en la cual se teme por la seguridad de un buque y de las personas que lleve a bordo, corresponde a la fase de:

- [A] Alerta.
- [B] Incertidumbre.
- [C] Riesgo.
- [D] Peligro.

21. De acuerdo al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante señale qué función NO corresponde al Director de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítimas:

- [A] Disponer los gastos y ordenar los pagos correspondientes.
- [B] Dirigir los servicios de la Sociedad y controlar el desarrollo de su actividad.
- [C] Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a la Sociedad y por la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- [D] Presentar al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos, el programa de actuación, inversiones y financiación, el plan anual de objetivos y las cuentas anuales para su examen y posterior tramitación

22. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, el Principio de Legitimación implica que:

- [A] La inscripción no convalida los actos o contratos que sean nulos con arreglo a las leyes.
- [B] Los actos sujetos a inscripción que no estén debidamente inscritos o anotados no perjudican a terceros de buena fe.
- [C] El contenido del Registro se presume exacto y válido.
- [D] La inscripción en el Registro se practicará en virtud de escritura pública, póliza intervenida por notario, resolución judicial firme o documento administrativo expedido por funcionario con facultades suficientes por razón de su cargo.

23. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, para que la hipoteca naval quede válidamente constituida podrá ser otorgada en escritura pública, en póliza intervenida por notario o en documento privado y deberá inscribirse en el:

- [A] Registro Mercantil.
- [B] Registro de Bienes Inmuebles.
- [C] Registro de Bienes Muebles.
- [D] Registro de Buques y Empresas Navieras.

24. Según el artículo 724 del Código Civil, los testamentos abiertos, ológrafos y cerrados hechos en alta mar serán custodiados por:

- [A] El Capitán, y se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [B] El Capitán, y no será necesario hacer mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [C] Dos testigos, y se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [D] Dos testigos, y no será necesario hacer mención de ellos en el Diario de Navegación.

25. En lo que respecta a las exenciones de la entrega de desechos, el capitán de un buque podrá solicitar a la Capitanía Marítima una exención total o parcial de las obligaciones reguladas en el artículo 6 y en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 1381/2002, si:

- [A] Opera en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares en determinados puertos, sin necesidad de justificar la existencia e implantación de un plan que asegure la entrega de los desechos.
- [B] Ha justificado suficientemente la existencia e implantación de un plan que asegura la entrega de los desechos generados por el buque y el pago de las correspondientes tarifas, y opera en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares en determinados puertos.
- [C] Opera en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares en determinados puertos, justificando la existencia e implantación de un plan que asegure la entrega de los desechos. Podrá solicitarlo a la Autoridad Portuaria de cualquiera de los puertos de escala.
- [D] Ha justificado suficientemente la existencia e implantación de un plan que asegura la entrega de los desechos generados por el buque y el pago de las correspondientes tarifas, aunque no opere en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares en determinados puertos.

26. Atendiendo a los tipos de desechos generados por buques o residuos de carga que reciban, el Real Decreto 1381/2002, clasifica a las instalaciones portuarias receptoras que reciben desechos incluidos en el Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 en las siguientes sub-clases:

- [A] Tipo A, Tipo B y Tipo C, siendo las Tipo C las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de hidrocarburos y agua de lastre contaminada.
- [B] Tipo I.A, Tipo I.B y Tipo I.C, siendo las Tipo I.C las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de hidrocarburos y agua de lastre contaminada.
- [C] Tipo A, Tipo B y Tipo C, siendo las Tipo B las que reciben desechos generados por buques procedentes de las sentinas de la cámara de máquinas o de los equipos de depuración de combustible.
- [D] Tipo A, Tipo B y Tipo C, siendo las Tipo A las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de petróleo crudo y agua de lastre contaminada con petróleo crudo.

27. Según se establece en el articulado del Convenio MARPOL, el término descarga, en relación con las sustancias perjudiciales o con efluentes que contengan tales sustancias, incluye:

- [A] Las operaciones de vertimiento en el sentido que se da a este término en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, adoptado en Londres el 13 de noviembre de 1972.
- [B] Cualquier derrame procedente de un buque por cualquier causa, y comprende todo tipo de escape, evacuación, rebose, fuga, achique, emisión o vaciamiento.
- [C] El derrame de sustancias perjudiciales directamente resultantes de la exploración, la explotación y el consiguiente tratamiento, en instalaciones mar adentro, de los recursos minerales de los fondos marinos.
- [D] El derrame de sustancias perjudiciales con objeto de efectuar trabajos lícitos de investigación científica acerca de la reducción o control de la contaminación.

28. Todo buque que esté sujeto a las disposiciones del Anexo IV del Convenio MARPOL, estará equipado con un sistema de tratamiento de aguas sucias. Indique cuál de los siguientes sistemas cumple con los requisitos de dicho anexo:

- [A] Constará de un tanque de retención que tenga capacidad suficiente, a juicio de la Administración, para retener todas las aguas sucias habida cuenta del servicio que presta el buque, independientemente del número de personas a bordo.
- [B] El sistema podrá desmenuzar y desinfectar las aguas sucias y estará aprobado por la Administración. Estará dotado de medios que, a juicio de la Administración, permitan almacenar temporalmente las aguas sucias cuando el buque esté a menos de dos millas marinas de la tierra más próxima.
- [C] Podrá ser una instalación de tratamiento de aguas sucias aprobada por la Administración. En caso de que cumpla las normas y los métodos de prueba elaborados por la Organización, no será necesaria dicha aprobación.
- [D] El sistema estará dotado de medios que, a juicio de la Administración, permitan almacenar temporalmente las aguas sucias cuando el buque esté a menos de tres millas marinas de la tierra más próxima. Deberá desmenuzar y desinfectar las aguas sucias y estará aprobado por la Administración.

29. Según el reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, si a día de hoy se instala un receptor NAVTEX, éste además de la frecuencia internacional deberá recibir informaciones sobre seguridad marítima en la frecuencia de:

- [A] 518 KHz.
- [B] 490 KHz.
- [C] 9,6 KHz.
- [D] 1022 KHz.

30. Según el reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, ¿deben las embarcaciones de recreo mantener un diario del servicio radioeléctrico, para anotación de comunicaciones de socorro, urgencia, seguridad y sucesos de importancia que tengan lugar en las zonas próximas a la navegación de la embarcación?

- [A] Sí.
- [B] No, dichos diarios son para otro tipo de embarcaciones/buques.
- [C] Únicamente si navegan en zona 1 y 2.
- [D] Siempre que sean de Lista 6ª y lleven hasta doce pasajeros.